

A DESPACHO. 27 de septiembre de 2022- Informando que el día 21 de septiembre de 2022 a las 9:30 am no se llevó a cabo el interrogatorio de parte, toda vez el convocante no notificó al convocado la providencia en la cual se fijó fecha para el interrogatorio. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

TRAMITE.	INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA EXTRAPROCESO
PETICIONARIO:	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ
Demandados:	CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL:	LABORATORIO LORENA VEJARSNO S.A.S

Radicado: 2022-0016811-00

Interlocutorio No. 2186

Visto el informe rendido por la Secretaría y teniendo en cuenta que mediante providencia del 14 de julio de 2022 se fijó fecha para que tuviera lugar la audiencia virtual el 21 de septiembre de 2022 a las 9:30 am para adelantar el interrogatorio como prueba anticipada dentro de la solicitud de la referencia, acorde con el artículo 183 del Código General del Proceso, la cual no se pudo llevar a cabo por omisión de la notificación de la citada, a cargo del petitionario, sin que se haya diligenciado oportunamente la misma, es del caso archivar el trámite, en consecuencia dispone del archivo del expediente

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN N (CAUCA);**

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO del presente trámite, por la razón anteriormente expuesta.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **457abe7fa745908fd2357df155323754732e8c112819b8bef3d295e2d21ed914**

Documento generado en 27/09/2022 04:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>